



**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MARKETING TURÍSTICO PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE CANTABRIA AÑO 2020-2021.**

En fecha 24 de octubre de 2019 se ha recibido a través de la dirección de correo electrónico [contratación@cantur.com](mailto:contratación@cantur.com) las siguientes cuestiones:

**Cuestión 1:**

*“En el apartado 6. Documentación técnica a presentar no entendemos la diferencia entre:*

*Memoria técnica de la propuesta, y*

*Propuesta técnica con el contenido mínimo exigido.*

**Cuestión 2:**

*“En el apartado 3. Objeto del contrato:*

*Siendo (tal y como se indica) el principal objeto del contrato la "redacción del Plan de Marketing Turístico para la Campaña de Promoción de Cantabria 2020 - 2021", e indicándose en el punto 7. Plazo de Ejecución "el plazo de ejecución de los trabajos de redacción del Plan de Marketing se establece en cinco semanas a partir de la firma del contrato [...], no entendemos por qué en este mismo apartado número 7 se indica que la duración del contrato abarcará el periodo comprendido desde su formalización hasta el 31 de Enero de 2021."*

**Cuestión 3:**

*“Durante varias páginas de los pliegos, por ejemplo página 2, la redacción da lugar a confusión sobre el periodo temporal de actuación. Citamos literalmente, tal y como aparece en el apartado 1. Introducción:*

- *"Para el año 2020-21 se hace preciso contar, nuevamente, con un Plan de Marketing del Sector Turístico que continúe la labor ya emprendida en el año 2020 - 2021."*
- *El objeto del contrato es la redacción del Plan de Marketing para el periodo 2020 - 2021 y sin embargo, se hace referencia a continuar con el trabajo ya emprendido en el año 2020 - 2021. No solo lo anterior, solo tenemos*

constancia de la existencia de un Plan de Marketing anterior referente al periodo 2019 -->

<https://profesional.turismodecantabria.com › ficheros › esp › Informes>

#### **Cuestión 4:**

*“Siendo el objeto de contrato la redacción del Plan de Marketing, nos genera cierta confusión el punto 4. Alcance de los trabajos - subpunto 2. Presentación de temas y marketing de producto a utilizar en la Campaña de Promoción Cantabria Año 2020 - 2021, detalle de las fases, FASE III y FASE IV.*

- *En la Fase III se dice que el contratista elaborará un documento denominado Plan de Promoción Cantabria Año 2020 - 2021.*
- *En la Fase IV habla de una propuesta de diseño y funcionalidad del Plan de Marketing Turístico.*
  - *Siendo el plan de promoción un punto dentro de cualquier plan de marketing y siendo el objeto del contrato la redacción de dicho Plan de Marketing, nos genera confusión esta nomenclatura utilizada en las fases y no entendemos a qué se refiere una propuesta de diseño y funcionalidad del Plan.”*

Por parte del departamento jurídico de Cantur, S.A., en fecha 21 de octubre de 2019 se emite la siguiente respuesta mediante correo electrónico a las cuestiones planteadas:

#### **Respuesta 1:**

- *“La memoria técnica es el documento que explica los términos de la propuesta técnica.”*

#### **Respuesta 2:**

- *“Porque el objeto del contrato contiene también la revisión del plan de marketing “(...)Asimismo, forma parte del objeto del contrato la revisión del Plan de Marketing Turístico del año 2020, en los términos previstos en el presente documento.” Punto 7 plazo de ejecución “(...)La revisión del Plan de Marketing se llevará a cabo en diciembre de 2020, el plazo de realización y aprobación de la misma es de 15 días hábiles, debiendo entregarse el documento en todo caso antes del 31 de enero de 2021.(...)”*

#### **Respuesta 3:**

*“El contrato de Plan de Marketing se licitó hace dos años de la misma forma que el actual. Comprendiendo la elaboración del Plan de Marketing para los años 2018 y 2019*

*y su revisión para el año 2019. Se trata de un pequeño error de transcripción en la introducción del documento, si bien queda claro que se refiere a la labor emprendida los años 2018-2019.*

*Adjunto el enlace en el que se pueden consultar ambos documentos Plan de marketing 2018-2019 y revisión para 2019, que está disponible en la web oficial:*

*<https://profesional.turismodecantabria.com/info-y-documentacion/estadisticas-e-informes>*

**Respuesta 4:**

*“Está claro en el PPTP que ambos son documentos de trabajo previos al documento definitivo Plan de Marketing Turístico. Diseño y funcionalidad significa lo que su propio nombre indica.*

*Espero haber respondido adecuadamente a sus cuestiones.”*

En Santander, a 24 de Octubre de 2019